

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO  
FEDERAL  
VII LEGISLATURA  
COORDINACION DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA**



VII LEGISLATURA

**PRIMER AÑO DE EJERCICIO**

**Subcomité de Compras, Arrendamientos y Contratación de Servicios**  
*Reunión de Trabajo*

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA**

Salón Dos, Gante 15

31 de mayo de 2016

**EL C. PRESIDENTE.-** Buenas tardes. A nombre del licenciado Guillermo Sánchez Torres, les damos la más cordial bienvenida para la celebración de nuestra quinta sesión ordinaria del Subcomité de Compras, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

Para el desarrollo de este evento, le pregunto al secretario técnico si contamos con el quórum necesario para llevar a cabo este evento.

**EL C. SECRETARIO TÉCNICO.-** Sí, señor, ya se cuenta con quórum, es oficial la sesión.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias. Si no tienen inconveniente y ya después de haber pasado lista a todos los miembros presentes, estamos sometiendo a su consideración la aprobación de nuestro orden del día, la cual si tuvieran algún comentario nos hicieran favor de hacerlo saber.

Si no hay comentarios, entonces daríamos por bueno este orden del día, la cual en todos sus numerales está indicando los puntos que se van a tratar en esta sesión ordinaria.

Siendo el caso entonces pasaríamos al punto número 3 de nuestro orden del día, que es la aprobación de actas del Subcomité de Compras, Arrendamientos y Contratación de Servicios que se celebraron: la segunda sesión extraordinaria del 7 de marzo de 2016, si tuvieran algún comentario al respecto, estas actas se les enviaron para su revisión y si tuvieran algún comentario poderlo hacer notar.

**EL C. OSVALDO MEJÍA.-** De la Dirección General de Servicios. Un tema nada más de forma, en el caso del señor Contralor aparece como vocal del Subcomité, siendo asesor, en el acta, entonces nada más para que se pudiera hacer en su caso la modificación.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muy bien, tomamos nota de esta observación y corregimos en el acta.

Adelante.

**EL C. SECRETARIO TÉCNICO.-** Gracias, muy amable. Para la corrección en cuanto a la asistencia, en esa ocasión asistió la licenciada Jessica, no la maestra Lisette Bonilla Mendoza, para los efectos de la corrección del acta correspondiente, que sería la licenciada Jessica Cecilia Vega Trejo la que asistió.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muy bien, muchas gracias. Tomamos también en consideración el comentario que nos hacen al respecto para realizar la corrección correspondiente. Toma nota el secretario técnico para realizar estas modificaciones.

Asimismo sometemos a su comentario la segunda sesión ordinaria del 29 de febrero de 2016, en donde también se les hizo llegar el acta correspondiente, si tuvieran algún comentario al respecto sobre de esta acta en particular. ¿No tienen algún comentario más al respecto? Bien.

Pasaríamos al siguiente punto, punto número 4, se somete a consideración y en su caso autorización el procedimiento por adjudicación directa por

excepción a la licitación, la adquisición del servicio mensual con las agencias noticiosas Thomas Locted S.A. de C.V.; Grupo de Servicios Integrales de Gobierno S.C.; y Agencia de Noticia del Estado Mexicano, por el periodo de junio a diciembre del 2016. Le voy a pedir al secretario técnico que nos haga favor de desarrollar el punto al respecto, punto número 4, en qué consiste, por favor.

**EL C. SECRETARIO.-** El caso que se propone es para la adjudicación directa para el Canal Televisivo de la Asamblea Legislativa para la cuestión de las noticias.

La justificación, toda vez que al Canal Televisivo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene como dentro de sus principales objetivos abrir espacios principalmente de participación ciudadana, generar opinión pública y proponer una audiencia mejor informada a través de sus distintos espacios noticiosos, privilegiando la promoción y la difusión de los trabajos legislativos de los diputados, así como quehacer cotidiano de la Ciudad de México, sin dejar de registrar los más relevantes acontecimientos nacionales e internacionales.

Por esta es la necesidad de contratar estos servicios de agencias noticiosas que cuenta con el prestigio, experiencia, calidad y eficiencia de este tipo de servicio, asimismo que el Canal de Televisión de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal cumpla eficientemente con los servicios encomendados, por lo que se requiere la contratación inmediata del procedimiento de adjudicación directa por excepción de la licitación pública para contratar los servicios mensuales con las agencias Thomas Ruster, S.A. de C.V; Grupo de Servicios Integrales de Gobierno, S.C. y la Agencia de Noticias del Estado Mexicano, por el periodo de junio a diciembre de 2016 con los fundamentos en el numeral 22 fracción I de las normas de la adquisición y arrendamiento y prestación de servicios para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**EL C. OSWALDO MEJIA.-** Buenas tardes. Yo tengo un par de observaciones de carácter normativo respecto al tema que se nos está proponiendo el día de hoy. Se nos propone la adjudicación directa con tres agencias de noticias, una que corresponda al Estado y dos que son particulares y la propuesta es que se funde en la norma 22 fracción I, que está vinculada según nuestras normas a los derechos del autor, a la exclusividad o patente.

En mi opinión tendríamos que hacer la división en primer orden, porque el caso de NOTIMEX no puede estar sujeto a esa norma en razón de que es un órgano descentralizado del Gobierno Federal, por lo tanto en mi opinión tendría que estar vinculado a la norma 1, que establece que todo aquello que se firme entre organizaciones de gobierno locales y federales, no está sujeto a esta normatividad.

La segunda, los dos casos restantes que corresponden a empresas privadas, si se nos presentan en el fundamento de la norma 1, entonces este colegiado no tendría facultades de aprobar, sino de conocer de acuerdo a lo establecido en el numeral 6, apartado 7, funciones del Subcomité de Compras, que dice que sólo se aprobarán las fracciones del VI al X de la norma 22 y el resto de las fracciones serán sólo de conocimiento de este colegiado, en el caso que se mantuviera la idea de que se fundara en la fracción I.

No obstante valdría la pena valorar si se trata efectivamente de casos de derecho de autor o de patente, porque de ser el caso tendría que acreditarlos efectivamente ese registro, ese documento y sin demeritar el prestigio que tenga las agencias, no es un cuestionamiento sobre las agencias en sí mismas, sino me parece que más bien tendríamos que estarlo fundando en otra serie de cualidades que presentan estas agencias, más que en temas de derechos de autor.

Hay otras fracciones como la fracción X por ejemplo que establece las mejores condiciones de calidad, oportunidad, que es lo que nos están acreditando con el dicho de los escritos que nos presentan firmados por el licenciado Manuel Moreno, o en la fracción VII se establece por ahí algún tema sobre características particulares por ejemplo, que en la opinión de un servidor estarían más apegadas a los dos casos que estaríamos aprobando, que un tema de derechos de autor o patente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En este caso efectivamente lo acabamos de revisar. Le pediríamos en este caso al Canal Televisivo que nos hiciera la referencia y la justificación para pasarse a todos los miembros del comité para poder estar en condiciones de encuadrarlo en la regla 10, en la norma número 10.

Entonces en ese caso igualmente votaríamos para ver si se puede encuadrar efectivamente, nada más sería la justificación que se entregaría en el canal televisivo, para encuadrarlo en la Regla 10.

No obstante, quedaría nada más pendiente que nos mandara la justificación, que ya nos han mandado algo pero la situación sería prepararla completamente en un solo documento.

**EL C.** .- No sé si, digamos, entiendo que el caso se nos presente entre otras razones por premura, de hecho la vigencia que se establece en el formato iniciaría el día de mañana. Entonces entiendo que estaríamos en un supuesto de tener que aprobarlo para efecto de que el canal pudiera contar con estas herramientas.

Me parece, salvo la opinión de los integrantes del colegiado, que en los oficios que manda el Director de Investigación Estratégica que acompañan a cada una de las tres requisiciones que se nos presentan, si bien pudiera no ser lo suficientemente extenso, sí establece que se elige por ejemplo a Reuters, por tratarse de una agencia internacional con reconocido prestigio internacional, cobertura global, información eficaz, oportuna, es decir, sí nos da alguna serie de cualidades respecto a por qué Reuters y no alguna otra agencia.

Mismo caso de Cuadratín, que tiene otra razón social, entiendo, pero bueno, el nombre comercial es Cuadratín; y en el caso de NOTIMEX pues me parece que es un supuesto totalmente diferente, se hizo un convenio interinstitucional.

Entonces salvo la opinión de los integrantes del colegiado, creo que estaríamos en condiciones de aprobarla ajustando en todo caso la fracción correspondiente del numeral 22.

**EL C. PRESIDENTE.-** Bien, efectivamente como lo comenta el licenciado, de hecho en la Agencia NOTIMEX, como lo señalas, es entre dependencias, ahí no habría mayor situación de asignarlo directamente con excepción a la ley; y de las otras dos, en el fundamento que estamos dando para la adjudicación es donde el inciso que estamos señalando no es el adecuado. Entonces aquí sería fundamentarlo en base a otro de los incisos que nos está señalando la norma y no en el que estamos ahorita nosotros presentando en nuestro caso.

Las características de las otras dos agencias pues aquí en el documento que nos mandan como soporte técnico para la presentación tanto de su propuesta como del requerimiento en la requisición, efectivamente nos dan una serie de características que las hacen especiales en el sentido de poder llevar a cabo la excepción, sino simplemente nuestra problemática está principalmente basada en el fundamento que estamos argumentando para la adjudicación. Entonces eso tendríamos que modificarlo en ese sentido, más que nada.

¿Algún comentario?

Entonces aquí lo que nosotros estaríamos ahorita pidiendo es en base a la norma señalar un nuevo articulado en el cual lo vamos a fundamentar, que sería, pues creo que el más apegado es el que estamos señalando de la Norma 10. Efectivamente aquí sometiéndolo a consideración de ustedes si hacemos la modificación en nuestro cuadro de presentación para la adjudicación y la asignación, si lo podemos posteriormente sustituir, si ustedes estuvieran de acuerdo, y llevamos a cabo ahorita la votación para ver si el caso es procedente, si es aprobado por unanimidad; y en ese caso, si así lo fuere, nada más sustituiríamos el cuadro donde estamos dando la adjudicación.

Si no tienen alguna objeción o comentario, entonces someteríamos en este momento a votación el caso, fundamentándolo principalmente en base a la Norma número 10.

Entonces quienes estén de acuerdo, favor de levantar su mano para así indicar que están de acuerdo en el caso.

El caso es aprobado, nada más con la salvedad y la modificación de nuestro cuadro en el fundamento de la adjudicación. Que este se los haremos llegar posteriormente para su firma y que se fundamente en base a lo que estamos ahorita señalando. El caso es aprobado entonces.

Continuamos con nuestro orden del día.

Pasamos al punto número 5, asuntos generales. Si tuvieran algún comentario al respecto o algún asunto qué quisieran que se tratara.

Bien, si no fuera el caso, entonces vamos a dar por concluida nuestra 5ª sesión ordinaria. Siendo las 17:35 horas damos por concluida esta sesión.

Tomamos nota de las recomendaciones que nos hacen los integrantes de este comité, los cuales también vamos a modificar las actas que posteriormente les haremos llegar para su rúbrica y firma.

A nombre de la Oficialía Mayor les agradecemos su amable presencia.

Que tengan muy buena tarde.

Gracias.

